



Comodoro Rivadavia, 11 de Agosto de 2010.-

VISTO:

El Expediente 5234/FHCS/SCR/2010 sobre llamado a inscripción para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Interino dedicación Simple para la cátedra Didáctica General del Área de Formación General, sede Comodoro Rivadavia, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 66 del Expte del Visto se ha confeccionado el acta de cierre del llamado a inscripción para el mencionado cargo;

Que en el Expte. antes mencionado se registra la inscripción de tres postulantes;

Que del análisis de propuestas y antecedentes el Consejo Departamental de la carrera Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación a fojas 38 propone el orden de meritos de los postulantes

Que por lo tanto se propone la designación de la Prof. y Lic. Josefa Antonia Belcastro;

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la IVª Sesión Ordinaria de este Cuerpo los días 05 y 06 de Agosto ppdo.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS
SOCIALES

RESUELVE

Art.1º) Designar a la **Prof. y Lic. Josefa Antonia Belcastro, DNI 20.237.807** como Jefe de Trabajos Prácticos- dedicación Simple en la cátedra **Didáctica General** del Área de Formación General, sede Comodoro Rivadavia a partir del 06/08/2010 y hasta el 31/03/2011.-

Art.2º) Las designaciones objeto de la presente carecen de validez y en consecuencia no generan obligación de pago alguno cuando el docente involucrado no cumplimentare alguno de los siguientes requisitos:

- a. notificación de la designación correspondiente
- b. presentación ante Dirección de Personal dentro de los diez (10) días hábiles a partir de su presentación, del Certificado definitivo de Aptitud Física, en caso de que el mismo no haya sido presentado con anterioridad.
- c. presentación de la Declaración Jurada de la totalidad de las actividades desempeñadas que debe actualizar dentro de los treinta (30) días de producidas las variaciones en su situación laboral fuera del ámbito de la Universidad (Ordenanza C.S. N° 121).

Art.3º) Regístrese, notifíquese a quien corresponda y cumplido ARCHIVASE.-

Resolución CDFHCS N° 236/2010

pmd